

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2159/19

CONSORCIO DEL SECTOR II DE LA PROVINCIA DE ALMERIA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS**ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL**

La Junta General de este Consorcio, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 01/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la Liquidación del Presupuesto 2018, como sigue a continuación:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1622	62901	Aportación del C.S.II. contrucc. Vaso Planta de Gádor	0,00 €	100.538,12 €	100.538,12 €
		TOTAL	0,00 €	100.538,12 €	100.538,12 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería de la Liquidación del Presupuesto 2018, en los siguientes términos:

Altas en Aplicaciones de Ingresos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	€uros
87000	Incorporación de parte del Remanente Líquido de Tesorería (Liquidación del Presupuesto 2018)	100.538,12 €
TOTAL INGRESOS		100.538,12 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Consorcio [dirección <https://consorcio2.almeria.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Benahadux, 16 de mayo de 2019.

LA PRESIDENTA, Lourdes Ramos Rodríguez.